

EDITORIAL

En esta edición, la revista *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia* presenta juntas las publicaciones de sus números 25 y 26, correspondientes a 2015, debido a contratiempos editoriales. Se ofrece al lector colaboraciones que nutren la reflexión y el análisis sobre aspectos diversos y determinantes de la justicia en México.

En la sección “El Poder Judicial: su normatividad y función” encontramos dos artículos. El primero, “Orígenes de la interpretación judicial en México”, escrito por Marcos del Rosario Rodríguez y Manuel González Oropeza, nos explica cómo la función de interpretación llegó a manos del Poder Judicial. Los autores abordan la historia de la interpretación desde principios del siglo XIX y casos concretos que nos invitan a comprender la trascendencia de la interpretación judicial como herramienta más destacada y probablemente efectiva para reparar fallas que pudieran existir en la estructura del sistema constitucional.

El segundo, “Decisión judicial, democracia y determinación: a propósito de la tesis de la única respuesta correcta de Ronald Dworkin”, escrito por Imer Flores, nos expone la confrontación de los diferentes modelos de adjudicación en relación con el tema de la determinación y la objetividad del derecho.

En la sección “Reforma judicial en las entidades federativas” encontraremos una colaboración de José Miguel Salcido Romero y Blanca Lorena Zúñiga de la Torre, titulada “Evaluación del desempeño judicial. Caso: los secretarios adscritos a los juzgados civiles y familiares de los distritos judiciales Morelos y Bravos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua”, que tiene por objeto evaluar el desempeño laboral de los 26 juzgados que se encuentran en esos lugares (Morelos y Bravos). Lo más novedoso de la investigación es el diseño de indicadores de evaluación para el órgano jurisdiccional que se utiliza para identificar una serie de cosas que se enlistan en el artículo de manera interesante, destacando el desempeño de los secretarios en dichos juzgados.

En esta sección también se encuentra el artículo “Iniciativa Mérida y la reproducción del derecho penal mexicano”, escrito por Víctor Manuel Rangel Cortés. Este texto analiza el derecho penal desde la perspecti-

EDITORIAL

va de la economía mundializada y los efectos que provoca el neoliberalismo en la producción de delitos, hace notar los problemas sociales que vive nuestra sociedad posmoderna y el control social que ejerce el capitalismo y enfatiza la violación sistémica de los derechos humanos a través de mecanismos económicos.

Más adelante, encontramos la sección “Constitución, legislación y jurisprudencia: comentarios y reflexiones”, en la que se exponen dos aportaciones interesantes. La primera, “Derecho de petición y derecho a la información: comentario de la Jurisprudencia 2A/J. 4/2012 (10A)”, escrita por Carlos Martín Gómez Marinero, en la que se analiza el alcance de la decisión jurisdiccional y su impacto en la garantía del derecho de petición y del derecho de acceso a la información pública.

El segundo artículo, escrito por Yurixhi Gallardo, “La enseñanza de la ética jurídica en las universidades mexicanas”, describe el estado que guarda la enseñanza de la ética jurídica en gran parte de las instituciones que imparten la carrera de derecho en México, y por medio de un muestreo general permite corroborar de manera objetiva la necesidad de implementar la materia al impartir dicha carrera por la falta que existe actualmente.

En la sección “La justicia desde un enfoque comparativo” contamos con un artículo escrito por María de los Ángeles Fromow Rangel, titulado “Avances de la implementación del sistema procesal penal acusatorio de cara a junio de 2016”, que plasma la trascendencia de la implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio, su perspectiva en cuanto al plazo constitucional que le fue dado y la importancia de mantener el respaldo institucional para capacitar y así reforzar la práctica del mismo.

En el apartado de “Documentos” decidimos incluir el “Informe del relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns” en relación con la visita que realizó a México del 22 de abril al 2 de mayo de 2013. En el escrito expone sus principales conclusiones y formula recomendaciones para una mejor protección del derecho a la vida en México.

Finalmente, agradecemos a todos los que han hecho posible este número y aprovechamos la oportunidad para extender una cordial invitación a todos aquellos interesados en colaborar en *Reforma Judicial* para que envíen sus trabajos.